



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

COMUNICADO OFICIAL

A la atención de los vecinos, vecinas y sector hostelero de Villanueva de Alcardete:

Ante el comunicado difundido públicamente en redes sociales por **D. Eduardo Horcajada Fernández**, como organizador del evento *Remember Futuro FM* en la **Carpa San Roque**, este Ayuntamiento se ve en la obligación de emitir la presente nota oficial para **aclarar la realidad de los hechos, restituir la verdad y garantizar la absoluta transparencia** ante todos los vecinos y profesionales del municipio.

1. Marco normativo y ampliación de horarios en Fiestas Patronales

Con motivo de la celebración de nuestras Fiestas Patronales y dada la gran afluencia de personas en el municipio, la Alcaldía aprueba de forma oficial una **Resolución de ampliación del horario general de apertura y cierre** para los locales de hostelería de Villanueva de Alcardete.

Dicha resolución se adopta en estricta aplicación del **artículo 10 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha de 4 de enero de 1996** (que regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas) y en ejercicio de las competencias municipales en materia de Régimen Local.

En este decreto se establecen de forma clara, objetiva y pública los horarios límites de cierre en función de la categoría de cada licencia de actividad:

- **Grupo D (Restaurantes, cafés, bares y cafeterías):** Cierre fijado a las **03:00 h.**
- **Grupo E (Bares especiales, pubs, disco-pubs):** Cierre fijado a las **08:00 h** (o 06:30 h según la jornada).
- **Grupo G (Discotecas y salas de baile/fiesta):** Cierre fijado a las **10:00 h.**

2. Igualdad de trato e imparcialidad municipal

Este Equipo de Gobierno **trata a todos los hosteleros y promotores del municipio por igual**, bajo los mismos criterios de equidad y rigor legal:

- **Todos** los establecimientos del municipio conocen con antelación el horario máximo de cierre autorizado según su grupo de licencia.
- **Todos** cuentan con la misma oportunidad y libertad para programar las actuaciones, DJs o eventos que estimen oportunos dentro del tramo horario ampliado que les corresponde legalmente.

3. Aclaración sobre el evento *Remember Futuro FM*

La **Carpa San Roque** opera bajo **licencia de restauración (Grupo D)**. Por tanto, en cumplimiento de la Resolución municipal aplicable a toda la hostelería de Villanueva



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

de Alcardete, su horario límite de cierre está fijado en las **03:00 h.** (como lo tenía en el año 2025)

Es responsabilidad única y exclusiva de cada promotor —en este caso, de D. Eduardo Horcajada Fernández— planificar la programación y duración de sus festivales o espectáculos ajustándose estrictamente al horario límite de la licencia del recinto donde los organiza.

Organizar o promocionar un evento al margen del horario regulado por ley y al percatarse de ello, acusar públicamente al Ayuntamiento de actuar «en contra» de su persona o de su evento es una **acusación del todo incierta, injusta y carente de fundamento**, pues este Ayuntamiento se ha limitado a velar por el cumplimiento de la ley autonómica y la igualdad entre todos los establecimientos ya que la licencia publicada para la apertura de los establecimientos hosteleros en las fiestas patronales **es idéntica a la publicada en el año 2025** sin ningún cambio y como así cada año se les hace llegar a todos los hosteleros locales.

Este Ayuntamiento, ni su Alcaldesa, ni sus concejales del primero al último, han recibido ninguna petición de reunión, no han recibido ninguna llamada telefónica ni ha mantenido ninguna conversación con el promotor de este evento y como el resto nos hemos enterado por redes sociales, con un horario de comienzo en los carteles sin hacer mención en ningún cartel a la hora de finalización.

Simplemente nos hemos limitado a comunicar a los hosteleros el horario para el 2026 que repetimos, **es idéntico al horario 2025** para las fiestas Patronales como hacemos todos los años.

Conclusión

El Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete **reitera su apoyo al ocio, la cultura y a la hostelería local**, pero recuerda que el ejercicio de cualquier actividad económica o festiva en el municipio debe realizarse bajo el **cumplimiento de la legalidad, el respeto al resto de profesionales del sector y la convivencia ciudadana**.

En Villanueva de Alcardete, a 15 de octubre de 2026.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

03889099Y MARIA
DOLORES VERDUGUEZ
(R: P4519300J)

Firmado digitalmente por
03889099Y MARIA DOLORES
VERDUGUEZ (R: P4519300J)
Fecha: 2026.10.15 16:26:38 +02'00'